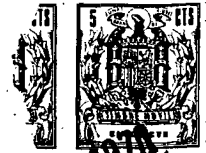


157733



17 ABR 1970

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE A 63
SUBCLASE H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DA CARMEN BENEDITO SEMPERE

RESIDENCIA: ALICANTE - San Fernando, 35 - 3º

ENUNCIADO: CINTA TRANSPORTADORA DE JUGUETE.

Prioridad: Patente n.º del

MP.



127 1970

1

5

10

15

20

25

30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1935).



1
5
10
15
20
25
30

La presente invención se refiere a una cinta transportadora de juguete, concebida especialmente para que los niños que lo usan, puedan cargar y descargar mercancías en paquetes, cajas, sacos, etc., sobre camiones u otros elementos de transporte.

Con objeto de aclarar graficamente la idea que se describe se acompaña junto con esta Memoria un juego de planos en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª es una vista en alzado lateral del juguete.

La figura 2ª es una vista en planta.

La figura 3ª es un detalle del dispositivo de enclavamiento de la pluma.

La figura 4ª muestra sendas vistas en alzado lateral y planta del mando.

El juguete consiste en un carretón 1 (Fig. 1 y 2) provisto para su traslación de tres ruedas, dos delanteras solidarias a un eje 2 que es movido a través de un juego de engranes 3, por un motor eléctrico alimentado por pilas, y con mando a distancia.

La rueda trasera 4, va montada sobre una horquilla 5, pivotada en 6, por medio de un tornillo, lo que permite a la rueda desplazarse en sentido horizontal hacia la derecha o hacia la izquierda, verifique el cambio de dirección del carretón.

El movimiento de giro horizontal de esta rueda se hace a distancia, por medio de un volante (Fig. 4ª).

Sobre el carretón, van fijos dos soportes 7, entre los cuales va pivotada por medio de un eje la pluma 8, que es el soporte de la cinta transportadora 9.

17 ABR



1 Por medio de un volante 10, que se hace girar a
mano, y por estar este enfilado y solidario al eje pivote
de la pluma, puede cambiarse el angulo de inclinación de
ésta desde su posición horizontal de reposo, hasta la de
5 inclinación máxima.

El enclavamiento A de la pluma (Fig. 3), consiste
en un pivote 11 terminado en un manguito, y en un muelle
10, ubicado dentro de un soporte 12 que va fijo en uno
de los soportes 7, y que cuando se tire de él, la pluma
10 queda libre para poder girar, ya que se desenclava de cual
quiera de los agujeros que lleva la pluma, para el encla-
vamiento, de los distintos angulos de inclinación de la
misma.

El movimiento de la cinta transportadora de cargas
15 9, se verifica por medio de un rodillo situado en el extre-
mo B de la pluma, y que es movido, a traves de un juego de
engranes 13, por un motor electrico a pilas 14, accionado
a distancia.

En el extremo C de la pluma se encuentra el rodillo
20 15 de retorno de la cinta transportadora 9, la cual es una
banda sin fin de goma dispuesta con protuberancias en su
superficie para evitar el resbalamiento de las mercancías
por la pendiente al estar inclinada la pluma.

El carretón lleva una defensa 16 del motor de tras-
25 lación del mismo, en forma de cabina.

Los movimientos de traslación del carretón y de arre-
stre de la cinta de elevación de cargas son mandados a dis-
tancia, la descripción de su mecanismo y funcionamiento es
la siguiente:

30 Los hilos conductores de corriente para alimentación

17 ABR



1 de los motores van desde estos a la caja de pilas 17 protegidos por un tubo de plástico 18 fig. 4.

5 La caja de pilas, es de forma adecuada para su empujado por la mano; los cables van conexiionados a los interruptores 19 y 20 que actuan por pulsación y que ponen en marcha o paran los motores, y van también conexiionados a los conmutadores 21-22 que por pulsación también, cambian el sentido de marcha de los motores.

10 La caja de pilas, dispone de un volante, 23, movido a mano que actúa sobre el extremo de un hilo fino de acero, y que en otro extremo, va fijo a un saliente de la horquilla 5, que porta la rueda de cambio de dirección del carretón 1.

15 El juguete que describimos, tiene los movimientos de traslación del carretón y de arrastre de la cinta, por motor electrico a pilas con mando a distancia.

Puede este movimiento lograrse también, por resorte mecanico o a mano, y mandados sobre el mismo juguete.

20 La corriente empleada, es a pilas, pudiendo también serlo por corriente alterna con transformador, o por continua con resistencia.

El cambio de dirección del carretón está previsto para serlo mandado a distancia, pudiendo hacerse también desde el mismo carretón,

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

30



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

17 ADO



1
5
10
15
20
25
30

1. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, esencialmente caracterizada por estar constituida por un carretón, provisto de tres ruedas para su traslación, de las cuales las dos delanteras van montadas sobre un eje, al cual va enfilado un engrane, que es puesto en marca por otro juego de engranes y piñones, a los cuales da movimiento un elemento motriz en tanto que la tercera rueda o trasera va montada sobre una horquilla pivotada sobre el carretón y que al hacer girar esta su sentido horizontal, hace cambiar de dirección al carretón, habiendose previsto que sobre el carretón vovil, van fijados dos soportes laterales, sobre los que pivota un eje solidario a la pluma y a la vez a un volante de accionamiento que sirve para dar movimiento de inclinación a la pluma, caracterizandose además porque, para fijar la pluma en cualquiera de sus varias posiciones de inclinación, lleva un pivote lateral de enclavamiento, accionado a mano.

2. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque el mecanismo de arrastre de la cinta transportadora de las cargas, esta compuesto por un motor electrico y un juego de engranes, que dan movimiento al rodillo de arrastre de la cinta transportadora.

3. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque la cinta transportadora es una banda de goma que está provista de protuberancias transversales que impiden el resbalamiento de las cargas en su desplazamiento por la pendiente.

4. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque el mecanismo de traslación del carretón, está protegido por una carcasa en forma de cambio



1

de mando.

5

5. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque, el dispositivo de mando consiste en una caja de dorma adaptable a la mano, en la cual van ubicadas las pilas eléctricas, que dan movimiento a los motores, por medio de interruptores pulsadores y conmutadores pulsadores.

10

6. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque los movimientos de los motores accionados por los interruptores pulsadores y conmutadores pulsadores son de arranque y parada y marcha hacia adelante o hacia atras.

15

7. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque el cambio de dirección del movimiento de traslación del carretón, hacia derecha o hacia izquierda se verifica por medio de un volante existente en la caja de pilas, que acciona un cablecillo de acero que da movimiento horizontal a la rueda de cambio de dirección.

20

8. CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE, según 1, caracterizada porque, los movimientos de la cinta transportadora del carretón son electricos, pudiendo serlo también a resorte mecánico.

25

9. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
CINTA TRANSPORTADORA ELECTRICA DE JUGUETE.

30

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas



1 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 17 de Abril de 1.970

BERNARDO UNGRIA

P.P.

5

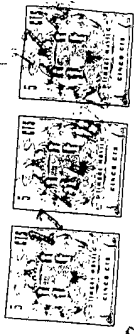
10

15

20

25

30



17 ABR 1970

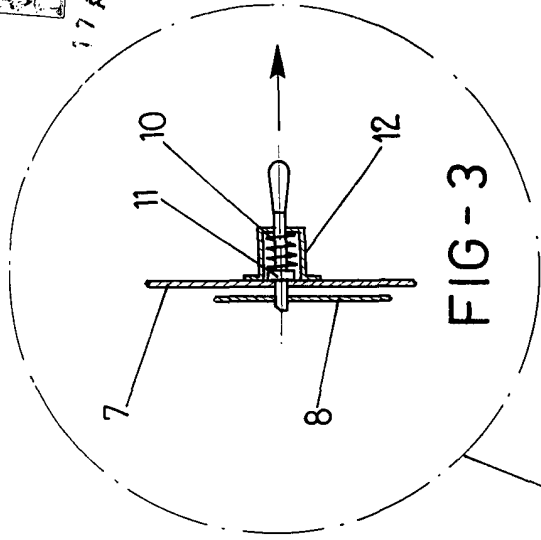


FIG-3

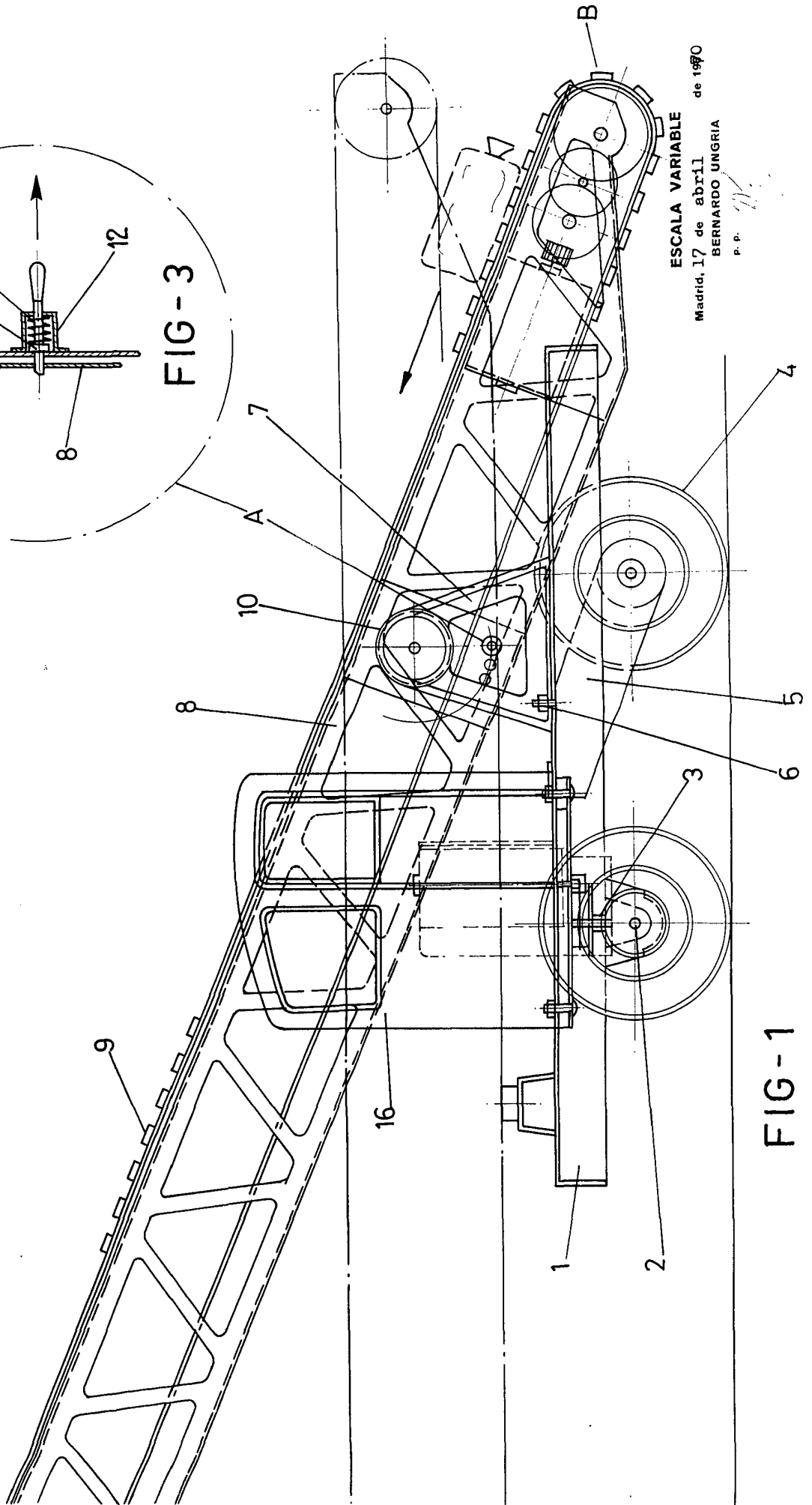


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de abril de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.

DÑA. CARMEN BENEDITO SEMPERE

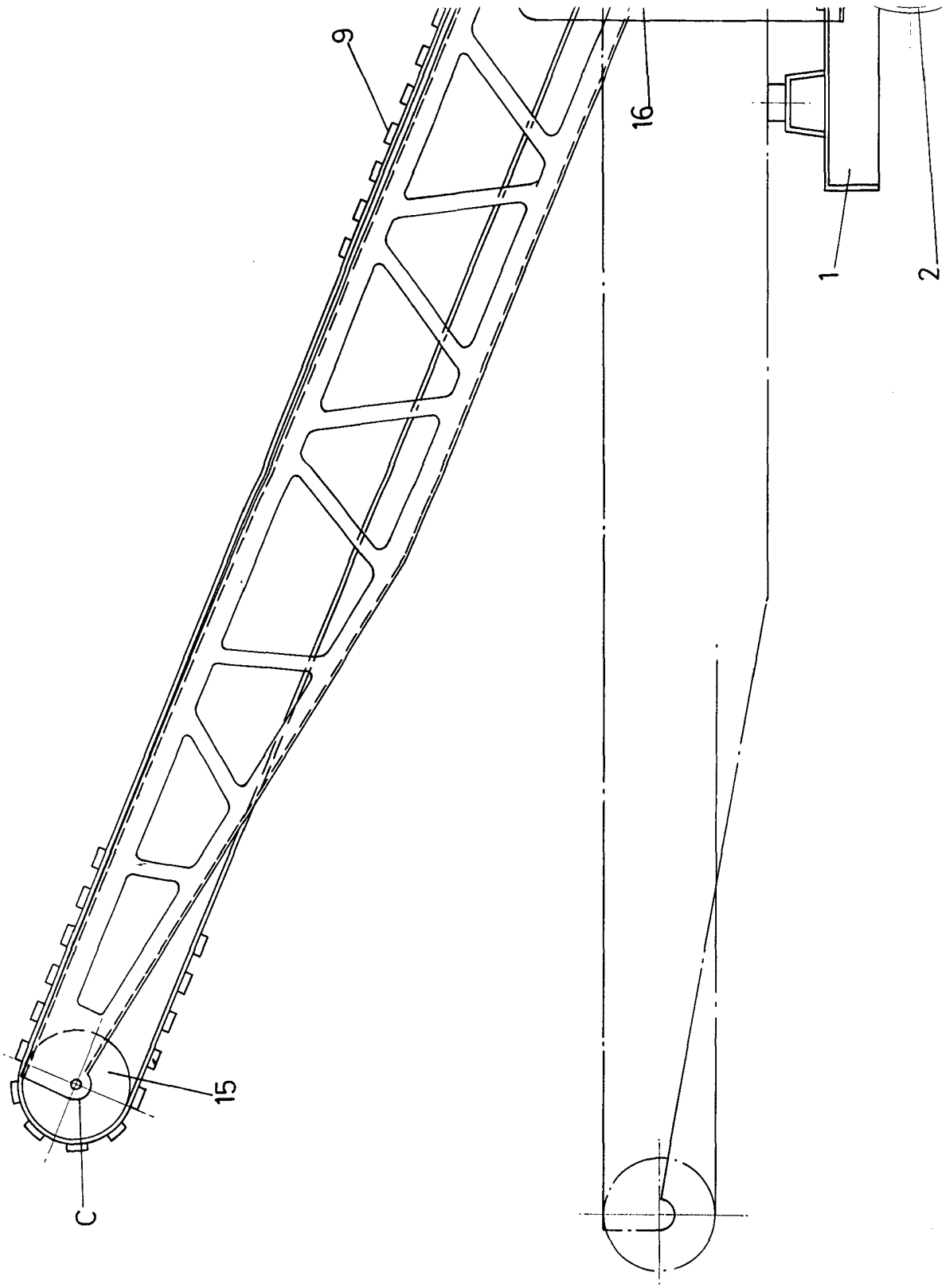


FIG-1

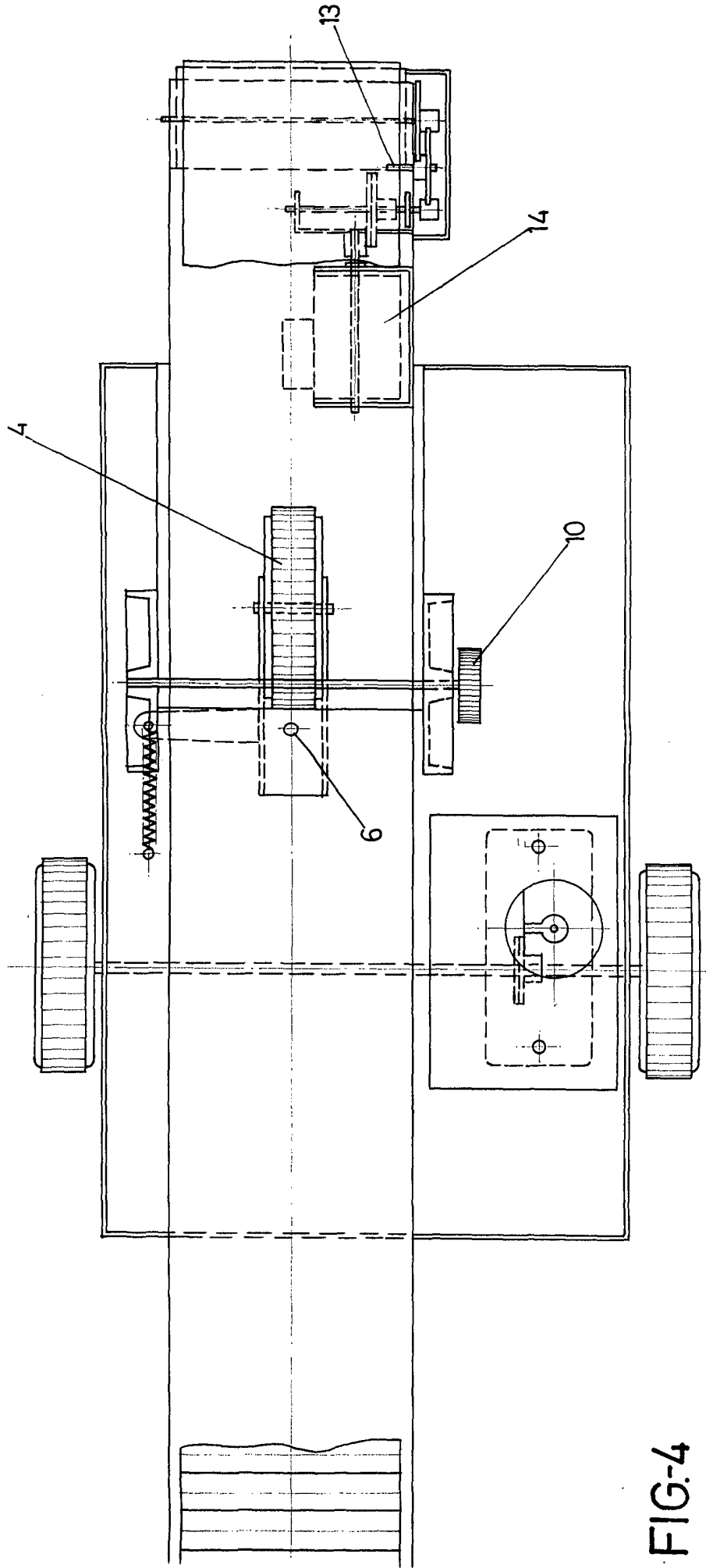


FIG:4

ESCALA VARIABLE
Madrid, 17 de abril de 1970
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG - 2

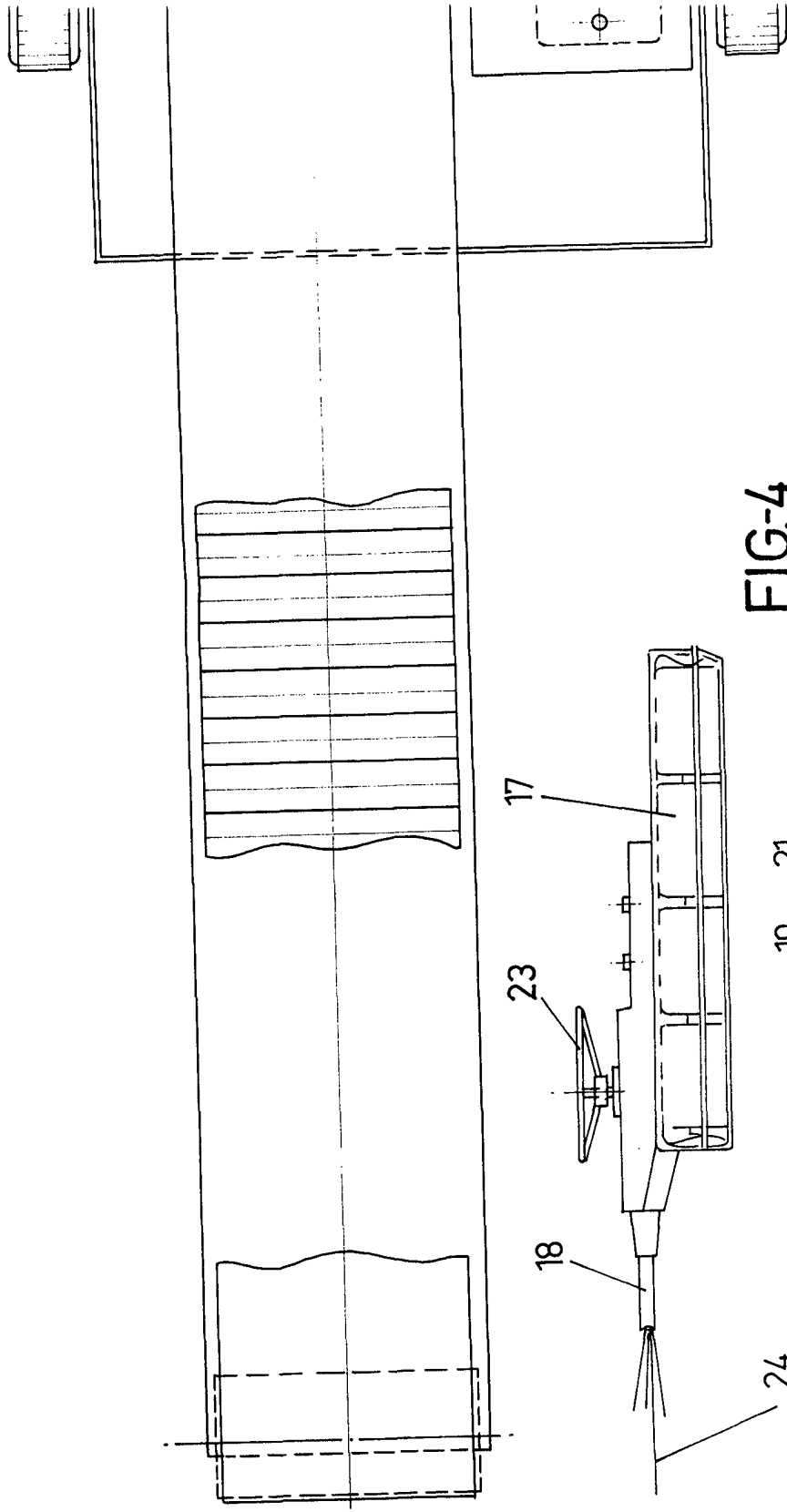


FIG - 2

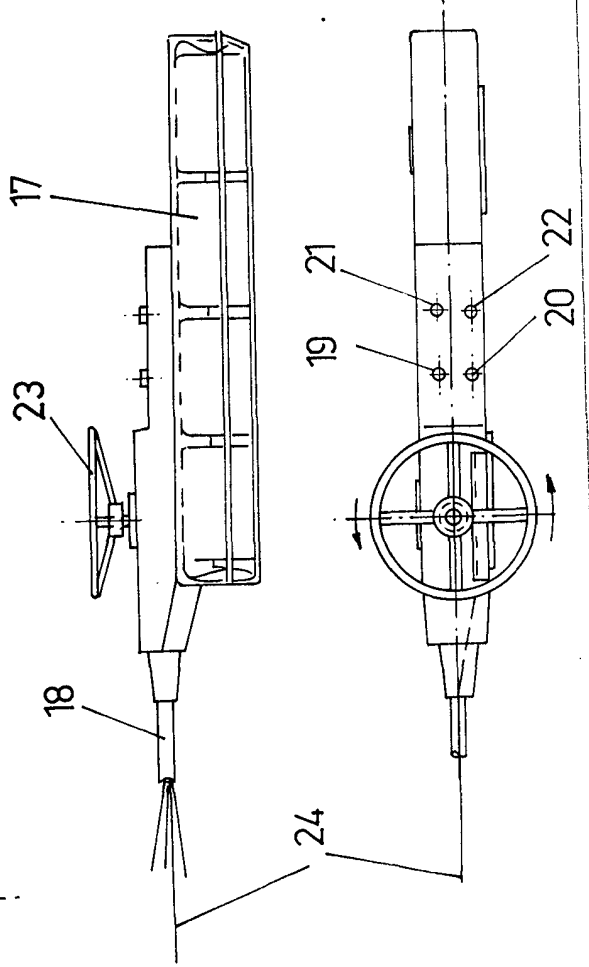


FIG-4